Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 1 de 48

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME** | 01 | 07 | 21 | **A** | 31 | 07 | 21 |
| **¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?** | **SI** | | | **NO** | x | | |
| **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN** | **FÍSICA** | | | **PRESUPUESTAL** | | | |
| | **33.93%** | | | **24.64%** | | | |

## 2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

**Datos del supervisor**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL SUPERVISOR** | JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO |
| **DEPENDENCIA** | Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño |
| **CARGO** | Subdirector Local Puente Aranda Antonio Nariño |
| **LOCALIDAD** | Puente Aranda |
| **APOYO A LA SUPERVISIÓN** | Juan Camilo Bohórquez Aragon, Beatriz Vanegas Ossa y Alexandra Vega Medina |

**Datos del contrato supervisado**

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE CONTRATO** | 6002 |
| **FECHA DE CONTRATO** | 30/04/2021 |
| **CONTRATISTA** | FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO |
| **CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT** | 900310195 |
| **PROYECTO** | Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz hoy proyecto 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente” |
| **UNIDAD OPERATIVA** | CENTRO DE CUIDADO TRANSITORIO CUNDINAMARCA |
| **LOCALIDAD** | PUENTE ARANDA |
| **VALOR** | 1.430.897.148 |
| **PLAZO** | 245 días calendario |
| **FECHA ACTA DE INICIO** | 01/05/2021 |
| **FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO** | 31/12/2021 |
| **VALOR ADICIONADO** | N/A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 31/12/2021 |
| **OBJETO:** BRINDAR ATENCIÓN TRANSITORIA A PERSONAS MAYORES, DE 60 AÑOS Y MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO O SITUACION DE HABITABILIDAD EN CALLE, A TRAVÉS DE ACCIONES DE AUTOCUIDADO Y DIGNIFICACION QUE PROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, LA TRANSFORMACIÓN DE PRÁCTICAS ADVERSAS A LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MINIMIZANDO LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE; EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ. | |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 2 de 48

## 3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

**CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**
El asociado cumple con el objeto del convenio.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:**

| No. OBLIGACIÓN | OBLIGACIÓN | DEFICIENTE | A MEJORAR | SATISFACTORIO | SOBRESALIENTE | NO APLICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **OBLIGACIONES GENERALES** | | | | | | |
| 1 | 1. Conocer a cabalidad los estudios previos, anexos y formatos, anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador en el periodo del mes de julio cumplió con las actividades señaladas en el anexo técnico desde cada uno de los componentes, los estudios previos y la estructura de costos, realizando las siguientes acciones conforme a la obligación estipulada:<br>Reuniones Equipo:<br>07/07/2021: Reunión mensual de equipo, seguimiento a actividades, liderada por la coordinación del CCT.<br>Gestión Ambiental:<br>01/07/2021: Actividad de reporte de movilidad sostenible, liderada por el referente ambiente del CCT.<br>08/07/2021: Jornada Apagón ambiental en la unidad, liderada por el referente ambiental del CCT.<br>08/07/2021: Reporte trimestral de recolección de residuos sólidos, reportada al referente ambiental de la SDIS<br>14/07/2021: Jornada de socialización de vertimientos en la Unidad operativa, liderada por el referente ambiental del CCT.<br>15/07/2021: Jornada simbólica de firma de acta anticorrupción realizada en el CCT, reporta a la SDIS por el referente ambiental del CCT. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 3 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 23/07/2021: Reporte en el link del programa de uso eficiente de energía establecido por SDIS, reportada por el referente ambiental del CCT.<br>29/07/2021: Jornada de recolección de residuos sólidos en el CCT a cargo de recolector, liderada por el referente ambiental del CCT.<br>30/07/2021: Jornada de actividad ambiental con las personas mayores participantes del CCT, liderada por el referente ambiental del CCT.<br>Nutrición:<br>14/07/2021: Socialización de medidas BPM, principios básicos y generalidades, liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>11/06/2021: Socialización del Plan de Saneamiento Básico, sobre limpieza y desinfección, liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>Socializaciones dadas por la Subdirección para la Vejez de la SDIS:<br>06/07/2021 Capacitación SIRBE. Convoca por la Líder de Vejez de la Subdirección para la Vejez, Sandra Fajardo.<br>06, 07 y 21/07/2021 Mesas técnicas donde se realizó construcción de estándares de centros de cuidado transitorio, liderada por Sandra Fajardo y Jeison Gómez, profesionales de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.<br>Pacto de convivencia:<br>30/07/2021: Socialización y refuerzo del pacto de convivencia, liderada por la coordinación del CCT.<br>Protocolos de salud:<br>03/07/2021: Socialización de protocolos Covid-19 a personas mayores y talento humano del CCT, liderada por el área de enfermería del CCT.<br>23/07/2021: Socialización de protocolos de atención en caídas de personas mayores en el CCT, liderada por el área de enfermería del CCT. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 4 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 2. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador de la unidad operativa donde funciona el Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca cuenta con los recursos físicos, técnicos y humanos para la prestación del servicio, según lo estipulado en los anexos técnicos, estudios previos, adendas y demás documentos del Convenio. |
| 3 | 3. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo | | | | | X | Para este periodo de supervisión no aplica el cumplimiento de esta obligación, toda vez que está en ejecución. |
| 4 | 4. Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de junio de 2021, se verificó que el operador del servicio Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca brinda la información requerida por el equipo de la supervisión del Convenio.<br>Acciones realizadas por el operador:<br>08/07/2021: Radicación del informe mensual del mes de julio de 2021 con sus respectivas evidencias, radicado E2021015308 de la SLIS P.A.-A.N.<br>19/07/2021: Radicación de correcciones solicitadas por la supervisión del convenio, |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 5 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | según radicado E2021016299 de la SLIS P.A.-A.N.<br>Respecto al informe del mes de julio de 2021, el operador lo presento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de agosto de 2021 y sus correcciones en el término dado por la supervisión. |
| 5 | 5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que operador atendió las correcciones dadas por la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. respecto del informe del mes de julio de 2021, dentro del plazo otorgado para dicho cumplimiento. |
| 6 | 6. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la tabla de honorarios aprobada por la SDIS e incorporada en la estructura de costos del presente convenio | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verifica que el operador pagará los honorarios al personal del servicio del Talento Humano en los diez primeros días del mes de agosto de 2021, según se establece en la minuta y compromiso contractual con el talento humano. Esta revisión por parte de la supervisión se efectuó con el informe y con las evidencias presentadas por el operador en su informe técnico-financiero del mes de julio de 2021. |
| 7 | 7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el personal que presta sus servicios en la unidad operativa Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca, está contratado mediante contrato de prestación de servicios, por lo tanto cada profesional asume el pago de esta obligación respecto a la seguridad social, cumplimiento que es revisada por la Fundación, y cuya verificación se realiza con el informe y en las evidencias presentadas por el operador en su informe técnico-financiero del mes de julio de 2021. (Certificación del pago de parafiscales). |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 6 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.<br>PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS. | | | | | | |
| 8 | 8. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el operador e incluidos en el precio de su oferta | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verifica que el operador pagará los honorarios al personal del servicio del Talento Humano en los diez primeros días del mes de agosto de 2021, según texto y compromiso contractual con el talento humano. Esta revisión por parte de la supervisión se efectuó con el informe y con las evidencias presentadas por el operador en su informe técnico-financiero del mes de julio de 2021. Así mismo, como el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género. |
| 9 | 9.Responder por los documentos físicos o | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó la siguiente información: |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 7 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio | | | | | | El operador responde por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados en el marco del convenio (FUID e Historias sociales), por parte del apoyo a la supervisión se revisan 10 carpetas de historias sociales y se deja constancia que están con la información debidamente registrada.<br>Aun el operador se encuentra a la espera de la implementación o destinación del archivo de convenios anteriores por parte de la SDIS teniendo en cuenta que se requiere la implementación o seguimiento de las historias sociales, se dispone del archivo y elementos para el mismo, lo cual es verificado por la supervisión. |
| 10 | 10. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, pliego de condiciones, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó la siguiente información:<br>Se registra la información de las pólizas aprobadas para la prestación del servicio y la ejecución del contrato, las cuales permanecen vigentes y no se presenta ninguna modificación que afecte estas vigencias:<br><br>· POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL (EMISION ORIGINAL) No. 33-44-101212213 (EMISION ORIGINAL) expedida el 30/04/2021 con vigencia del 30-04-2021 al 01-05-2025<br><br>· POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-1010633152 (EMISION ORIGINAL) expedida el 30-04-2021 con vigencia del 30-04-2021 al 05-01-2022 |
| 11 | 11. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó la siguiente información:<br>Asistencia a socializaciones y reuniones convocadas desde nivel central dadas por funcionarios de la Subdirección para la Vejez:<br>06/07/2021 Capacitación SIRBE. Convoca por |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 8 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | cumplimiento de las obligaciones a cargo del operador o cualquier aspecto técnico referente al mismo. | | | | | | la Líder de Vejez de la Subdirección para la Vejez, Sandra Fajardo.<br>06, 07 y 21/07/2021 Mesas técnicas donde se realizó construcción de estándares de centros de cuidado transitorio, liderada por Sandra Fajardo y Jeison Gómez, profesionales de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. |
| 12 | 12. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financiero requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el operador deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó la siguiente información:<br>El operador registró y radicó el informe de ejecución técnico-financiero el día 5 del mes de agosto de 2021, y las correcciones técnicas y financieras solicitadas por la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, el día 12 de Agosto de 2021. |
| 13 | 13. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador realizará el registro respectivo del informe 3 y la factura en la plataforma SECOP II una vez se tenga aprobación del informe, esta verificación se hará con las evidencias suministradas en el informe técnico-financiero del mes de julio de 2021. La información y registro será requisito para el desembolso de los pagos del servicio prestado. |
| 14 | 14. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador entrego en forma oportuna la factura y cuenta de cobro junto con los soportes y demás documentos necesarios para el pago de las mismas. Este se visualiza junto con el informe técnico-financiero que fue presentado por el operador el 5 de agosto de 2021, y con correcciones el 12 de agosto de 2021. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 9 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | presentación de informes. | | | | | | |
| 15 | 15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en este periodo de supervisión no se realizaron actos o situaciones u omisiones que generen solicitud perjuicios a favor de terceras personas en desarrollo del presente convenio. |
| 16 | 16. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del operador, durante la ejecución del convenio | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en este periodo de supervisión no se realizaron actos o situaciones u omisiones que generen solicitud perjuicios a favor de terceras personas en desarrollo del presente convenio. |
| 17 | 17. Mantener indemne a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaria Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el operador, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el operador adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL OPERADOR no logra | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en este periodo de supervisión no se realizaron actos o situaciones u omisiones que generen solicitud perjuicios a favor de terceras personas en desarrollo del presente convenio. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 10 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el operador asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. | | | | | | |
| 18 | 18. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el operador, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el operador adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el operador no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el operador asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en este periodo de supervisión no se presentaron acciones o reclamos del personal subcontratado por el operador o por sus proveedores. |
| 19 | 19. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en este periodo de supervisión no se presentaron acciones o reclamos del personal subcontratado por el operador o por sus proveedores, por lo tanto no operan deducciones al respecto. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 11 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | indispensables para defender sus derechos | | | | | | |
| 20 | 20. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que por parte del equipo del operador o de las personas mayores atendidas no se presentaron conductas que generen violencias, negligencia, descuido, discriminación, exclusión que afecten la integridad física y/o moral de las personas mayores. |
| 21 | 21. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que no existe por parte del equipo del operador o de las personas mayores atendidas acciones o conductas constitutivas de violencias, negligencia descuido, discriminación, exclusión que afecten la integridad física y/o moral de las personas mayores. El personal del operador está capacitado para atender cualquier situación de discrepancia entre las personas mayores en aplicación del Pacto de convivencia con aplicación en el servicio. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 12 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes. | | | | | | |
| 22 | 22. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se registra la siguiente información brindada por el operador del servicio:<br>Se verifica que el operador del CCT Cundinamarca realiza las acciones para prevenir o mitigar el posible contagio de las personas mayores, entre otras acciones se realizan socializaciones de carácter mensual por parte del área de enfermería del CCT, así:<br>03/07/2021: Socialización protocolos Covid-19 a personas mayores y el talento humano del CCT, liderada desde el área de enfermería del CCT.<br>23/07/2021: Socialización de protocolos de Atención a las caídas de personas mayores en la unidad, liderada desde el área de enfermería del CCT. |
| 23 | 23. Garantizar en la ejecución del convenio el | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el concepto sanitario |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 13 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | concepto sanitario favorable de la unidad operativa y/o la licencia de autorización de funcionamiento; en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora | | | | | | vigente que posee la unidad bajo actas SB08C 002474 (antiguo centro día) y AS14C34501 (antiguo centro noche) de fecha 07/09/2020, está vigente, y se deja constancia nuevamente que la Fundación volverá a solicitar visita cumplido el año ante la entidad competente teniendo en cuenta la implementación de cambios en la unidad operativa con ocasión del nuevo servicio y de la operativa y con ejecución del nuevo convenio. |
| 24 | 24. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador elaboró el PSB del CCT, generó su cronograma e implementación y envió el 13 de mayo de 2021 a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, a los profesionales Alejandro Juvenal Romero Torres y Nathalia Ruiz Guerrero, y a la profesional Sandra Fajardo de la Subdirección para la Vejez de la SDIS el PSB para la aprobación.<br>Se adelantan en el periodo las siguientes socializaciones:<br>11-07-2021: Socialización del Plan de Saneamiento Básico, sobre el tema limpieza y desinfección, liderada por la profesional de nutrición del CCT. |
| 25 | 25. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador realiza el diligenciamiento y uso de los formatos para el desarrollo de las actividades, entre otras se verificó:<br>Planillas de asistencias, formatos de acta, ficha desarrollo encuentros, formatos entrega de kit de aseo, formatos del área de nutrición, entre otros, esta documentación se anexa como soporte de ejecución de cada actividad con el informe del mes de julio que radica el operador ante la SDIS. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 14 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en el presente anexo técnico y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador realiza y documenta actividades adicionales ofertadas y que dan cumplimiento al desarrollo del convenio así:<br>Implementación de ruta para traslado de usuarios a diferentes actividades, se verifico documentación y disponibilidad de la ruta.<br>Implementación de sala sensorial y de estímulo dentro de la unidad, según uso de las actividades programados<br>Implementación de curso de sistemas de manera semanal, para ello se establece cronograma y métodos de aprendizaje para las personas mayores, este se realiza todos los días miércoles en el CCT,<br>Vinculación de personas mayores en la planta de personal (Guillermo Montealegre Servicios generales), se mantiene sin novedad<br>El programa de cuidado al cuidador se encuentra en fase de ejecución en el cual participan el recurso humano de la Fundación de manera virtual y se deja constancia de la actividad. |
| **ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO** | | | | | | | |
| 1 | 1. Formular, ejecutar y monitorear el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada<br>persona mayor, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador realiza el PAIIN a cada persona mayor, en la etapa conociendo se cuentan con 56 , planeando 44, y actuando 3 debidamente diligenciado, de igual forma se cuenta con valoración Terapia ocupacional, valoración inicial enfermería, valoración instrumento Whodas, y toma de signos diarios, esta información se encuentra en cada carpeta de las historias sociales de cada persona mayor y en custodia del coordinador del CCT. |
| 2 | 2. Registrar todas las intervenciones<br>profesionales realizadas con las personas mayores en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el talento humano del operador realizo las siguientes actividades, debidamente consignadas en los formatos entregados por la Subdirección para la Vejez de la SDIS, a saber::<br>Articulaciones:<br>02/07/2021: Autocuidado y corte de cabello, realizada por la Academia de corte Michell, Liderada por el área de enfermería del CCT.<br>02/07/2021: Estrategias de redes de cuidado comunitario, Liderada por Terapeuta |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 15 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | ocupacional.<br>06/13/27/07/2021: Actividad física, con IDRD, Liderada por el Educador Físico del CCT.<br>06/07/2021: Proyecto de vida y emprendimiento, con el SENA; liderada por Terapeuta Ocupacional.<br>21-27-28/07/2021: Taller músico vocal, con IDARTES, Liderada por la profesional de Artes del CCT.<br>Encuentro Generacional:<br>22/07/2021: Encuentro de juegos tradicionales entre pares, Liderada por el Equipo psicosocial del CCT.<br>Actividades del Eje mes (estimulación auditiva):<br>05/07/2021: Estimulación auditiva reconocimiento de instrumentos de percusión, Liderada por el área de Enfermería del CCT.<br>06/07/2021: Ubicación espacial del sonido, Liderada por Fisioterapia y educador físico del CCT.<br>08/07/2021: Reconociendo sonidos cotidianos, Liderada por el equipo psicosocial del CCT.<br>09/07/2021: Habilidades sociales para la vida, Liderada por Terapeuta ocupacional.<br>09/07/2021: Reconozcamos sonidos del ambiente, Liderada por el equipo de artes del CCT.<br>12/07/2021: Estimulación Auditiva-Caiga en la nota, Liderada por el equipo de enfermería del CCT.<br>13/07/2021: Coordinación auditiva, Liderada por Fisioterapia y el educador físico del CCT.<br>15/07/2021: Reconociendo voces, liderada por el Equipo Psicosocial del CCT.<br>19/07/2021: Estimulación auditiva- al ritmo de instrucciones verbales, Liderada por el equipo de enfermería del CCT.<br>22/07/2021: Sonidos, memorias e instrumentos musicales, Liderada por el Equipo psicosocial del CCT.<br>23/07/2021: Canto y sonidos melódicos, Lidera Profesional de Artes.<br>27/07/2021: Discriminación del sonido, liderada por el área de Fisioterapia.<br>30/07/2021: Plasticidad/El color en la luz, liderada por el profesional de Artes del CCT.<br>30/07/2021: Sonidos propios, sonidos externos, Liderada por el equipo de Artes del CCT.<br>Actividades Formativas:<br>02/07/2021: Baile de integración, Liderada por el equipo de enfermería del CCT. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 16 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | 07/07/2021: Mejorando la comprensión de lectura, Liderada por el equipo psicosocial del CCT.<br>08/07/2021: Juego de jengas, Liderada por Fisioterapia y el educador físico del CCT.<br>09/07/2021: Juego de bolos, coordinación motora, liderada por el equipo de enfermería del CCT.<br>12/07/2021: Actividad el Ojo de Dios, Liderada por Terapeuta ocupacional.<br>13/07/2021: Juegos de memoria, liderada por el equipo psicosocial del CCT.<br>15/07/2021: Afinando motricidad fina, Liderada por el equipo de Artes del CCT.<br>15/07/2021: Formativas (Juegos de velocidad y reacción), liderada por Fisioterapeuta y el Educador físico del CCT.<br>16/07/2021: SPA de manos y autocuidado, liderada por el equipo de enfermería del CCT.<br>19/07/2021: Habilidades y motricidad fina, Liderada por Terapia Ocupacional.<br>20/07/2021: Razonamiento lógico, Liderada por el Equipo Psicosocial del CCT.<br>22/07/2021: Juegos tradicionales, Liderada por Fisioterapeuta y el Educador físico del CCT.<br>23/07/2021: Actividad de karaoke, Liderada por el área de enfermería del CCT.<br>27/07/2021: Pintura y arte, Lidera equipo psicosocial.<br>29/07/2021: Habilidades y motricidad fina, Liderada por Terapia Ocupacional.<br>29/07/2021: Juegos de mesa, Liderada por el Educador físico del CCT. |
| 3 | 3. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional – PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el CCT cuenta con el PAI, el cual fue aprobado en Mesa Técnica realizada con funcionarios de la Subdirección para la Vejez de la SDIS y de la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño del día 08-06-2021, y se adelantan las acciones según cronograma y planeación del mismo. |
| 4 | 4. Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención | | | | | X | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que esta obligación no aplica para este ejercicio y periodo de supervisión, actividad a implementar en el mes de agosto de 2021, y se supervisara en el informe de dicho mes. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 17 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 5. Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, en los casos que aplique y según necesidad. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador ha adelantado tramites y procedimientos para gestionar en caso de personas mayores susceptibles de egreso con posibilidad de traslado a los centros de protección, reunión realizada con la Subdirección para la Vejez de la SDIS, como son los casos de los/as señores/as: Luis Forero, Luis Soto, Francisco Vargas y Miguel Silva, fueron trasladados el día 08/07/2021 y al señor Cesar Vallejo el 14/07/2021, todos con destino CPS Si a la vida en la localidad de Suba. |
| 6 | 6. Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador garantiza en la unidad operativa el acceso a los medios de Tecnología de información y comunicación - TICS, cuenta con los servicios de telefonía fija y celular, internet, televisión entre otros medios necesarios para la ejecución del convenio y la prestación en calidad, humanismo y oportunidad del servicio. |
| 7 | 7. Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador realizó las siguientes acciones:<br>Pacto de convivencia:<br>30/07/2021: Socialización y refuerzo del pacto de convivencia, liderada por la coordinación del CCT.<br>Protocolos de salud:<br>03/07/2021: Socialización protocolos Covid-19 a personas mayores y talento humano del CCT, liderada por el área de enfermería del CCT<br>23/07/2021: Socialización de protocolos de caída de personas mayores en la unidad, liderada por el área de enfermería del CCT.<br>Nutrición:<br>14/07/2021: Socialización de medidas BPM, principios básicos y generalidades, liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>11/06/2021: Socialización del Plan de Saneamiento Básico, sobre el tema de limpieza y desinfección, liderada por la profesional de nutrición del CCT. |
| 8 | 8. Presentar las estrategias del Plan de | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el CCT cuenta con el |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e689-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 18 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico | | | | | | PAI aprobado el 08/06/2021 por los funcionarios de la Subdirección para la Vejez y de la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, el cual se encuentra aprobado y en ejecución en la unidad operativa a la fecha. |
| 9 | 9. Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el CCT cuenta con el PAI aprobado el 08/06/2021 por los funcionarios de la Subdirección para la Vejez y de la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño. Adicional a ello en la unidad operativa se encuentra publicado el cronograma mensual donde se recopilan las acciones y actividades de la unidad operativa CCT Cundinamarca. |
| 10 | 10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador cuenta con el soporte de registro fotográfico de cada actividad el cual se anexa, como soporte adicional a ello se cuenta con un drive donde reposan las evidencias fotográficas por área y mes. Se cuenta con Link de acceso. |
| 11 | 11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador realizó las siguientes acciones de prevención de aquellas conductas que conllevan implícitas eviten conductas de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, a saber:<br>Se realizaron las siguientes socializaciones:<br>30/07/2021 Socialización y refrendación de acuerdos pacto de convivencia, Liderada por la |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 19 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado | | | | | | Coordinación del CCT. |
| 12 | 12. El operador debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el profesional encargado del manejo del usuario SIRBE es Oskar Becerra - Coordinador del servicio, sistema que se mantiene actualizado a la fecha. Total asistencias 1.347 para el mes de julio de 2021. |
| 13 | 13. Informar a la supervisión y/o interventoría del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que para este periodo de supervisión no se presentaron solicitudes de prácticas estudiantiles o investigaciones. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 20 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. | | | | | | |
| 14 | 14. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de junio de 2021, se verifico que se realiza el registro de asistencia oficializada de las personas mayores en su respectiva planilla diariamente, de igual forma se evidencia el registro en el sistema SIRBE a la fecha con las asistencias. Total 1.347 acciones de asistencias para julio de 2021. |
| **NUTRICION Y SALUBRIDAD** | | | | | | | |
| 1 | 1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el operador deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador aplica los procedimientos de operación de apoyos alimentarios en el servicio de Cuidado Transitorio para personas mayores de la unidad operativa Cundinamarca, según lineamientos de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, Se diligencias los formatos de:<br>-Control de temperatura de equipo de refrigeración.<br>-Control de temperatura de equipo de congelación.<br>-Recepción de alimentos.<br>-Control de entrada y salida de alimentos.<br>-Preparación de alimentos.<br>-Evaluación de características organolépticas<br>-Inspección plan de muestreo porciones servidas.<br>-Plan de compras semanal.<br><br>El día 02/07/2021 se recibió visita por la profesional Martha González, Nutricionista de la SDIS, quien verifico el servicio y atendió las inquietudes de las personas mayores, no se dejó novedades ni observaciones. |
| 2 | 2. Implementar la minuta de alimentos entregada | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador desde el |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 21 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida | | | | | | 01/05/2021, fecha de inicio del convenio 6002 de 2021, se implementa el ciclo de menús, Minuta patrón, la cual cuenta con el Análisis químico nutricional, la cual brinda información con relación a los requerimientos nutricionales (RÍEN) acorde a la población atendida, esta es socializada con las personas mayores, y personal de manipulación de alimentos de la unidad operativa, adicional a ello se encuentran publicados los ciclos de alimentos en lugar visible del comedor y del servicio de alimentación. |
| 3 | 3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS, según lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador implementó desde el inicio de la ejecución del contrato, el ciclo de menús y se da cumplimiento a la estraga de alimentos, según lo estipulado en el ciclo de menús, teniendo en cuenta la minuta patrón para manejo de porciones de acuerdo a grupo etario atendido. |
| 4 | 4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que se realizaron las siguientes actividades:<br>14-07-2021: Socialización BPM, "Generalidades y conceptos de las BPM", liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>15-07-2021 Socialización sobre la temática desde PSB "Limpieza y desinfección", liderada por la nutricionista del CCT. |
| 5 | 5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa CCT Cundinamarca se cuenta con los insumos, equipos y utensilios para garantizar el servicio de alimentos y vigilancia y control nutricional. |
| 6 | 6. Abastecer al servicio | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 22 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta requeridas por las personas mayores | | | | | | de 2021, se verificó que el CCT Cundinamarca cuenta con los insumos necesarios para dar cumplimiento a los ciclos de menús establecidos, teniendo en cuenta minuta patrón, análisis químico nutricional, garantizando las porciones para grupo etario al cual se le brinda el servicio de alimentación. |
| 7 | 7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó nuevamente que el personal de cocina cuenta con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación, esta dotación fue entregada el día 05/05/2021 por parte de la coordinación del servicio, compuesta por: zapatos, camisa pantalón, cofia, delantal y los implementos de uso diario, y se encuentra en buen estado. |
| 8 | 8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó la existencia de las hojas de vida de las operarias de cocina con cumplimiento de requisitos según anexo técnico. Se realiza la formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. Se realizan las siguientes actividades:<br>14/07/2021: Socialización BPM, "Generalidades y Conceptos básicos BPM", liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>15/07/2021 Socialización PSB, " Limpieza y desinfección", liderada por la nutricionista del CCT. |
| 9 | 9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuenta con los certificados de los requisitos según anexo técnico, entre ellos con la certificación medica de aptitud para manipular alimentos. Se realiza la siguiente formación y actividades en cumplimiento al plan de capacitación en BPM Y PSB (10 horas anuales):<br>14/07/2021: Socialización BPM, "Generalidades y Conceptos básicos BPM", liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>15/07/2021 Socialización PSB, " Limpieza y |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 23 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos. | | | | | | desinfección", liderada por la nutricionista del CCT. |
| 10 | 10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que se realizó socialización continua al personal de manipulación de alimentos del CCT Cundinamarca, se aborda el tema de Educación sanitaria de alimentos BPM Y PSB, dando cumplimiento al decreto 3075 de 1997 y resolución 2674 del 2013, las cual se da capacitación mensual en BPM Y PSB como lo estipula la normatividad vigente. Al inicio del contrato se socializa al personal en procedimientos, instructivos y formatos.<br>Socializaciones:<br>14/07/2021: Socialización BPM, "Generalidades y Conceptos básicos BPM", liderada por la profesional de nutrición del CCT.<br>15/07/2021 Socialización PSB, " Limpieza y desinfección", liderada por la nutricionista del CCT. |
| 11 | 11. Garantizar la participación, en el marco de la atención interdisciplinaria, en la elaboración del PAIIN la según lo establecido en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador del CCT Cundinamarca realizó cronograma de acciones para la conformación del PAIIN, actualmente en etapa conociendo y planeando, este documento reposa en las historias sociales de cada persona mayor. |
| 12 | 12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador diseñó e implementa el Plan de Promoción de Estilos de Vida Saludable, teniendo en cuenta la estrategia IEC. Para el mes de julio se realiza y se implementa el formato de la estrategia IEC teniendo en cuenta el cronograma respectivo de temáticas de julio, correspondiente a Reducción consumo de sal realizada, socialización realizada el 14/07/2021. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 24 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | especificaciones descritas en el anexo técnico. | | | | | | |
| 13 | 13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de subdirección para la vejez de la SDIS. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se registra la siguiente información suministrada por el operador.<br><br>Se implementó el menú especial para el día cívico el 20/07/2021 y celebración de cumpleaños el 23/07/2021, previamente aprobados por la referente de nutrición de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, profesional Martha Lucia González. |
| 14 | 14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador recibe las materias primas todos los días sábados, sin interrumpir el servicio y la distribución de alimentos. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 25 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | servido y distribución de los alimentos. | | | | | | |
| 15 | 15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa CCT Cundinamarca se está implementando el Plan de Saneamiento, y este mismo fue enviado para su respectiva aprobación por parte de la Subdirección para la Vejez de la SDIS el 13/05/2021.<br>Se realiza socialización del Plan de Saneamiento Básico el día 15/07/2021, liderado por la nutricionista del CCT. |
| **AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS** | | | | | | | |
| 1 | 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que la unidad operativa del CCT Cundinamarca cumple con los lineamientos establecidos en el componente de ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. |
| 2 | 2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que la unidad operativa del CCT Cundinamarca cumple con los lineamientos establecidos en el componente de ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. La unidad operativa cuenta con el aval de la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, Se evidenció que se continúa con los arreglos en la estructura de techos, por daños ocasionados por la temporada de invierno, cuya situación no ha permitido desarrollar las actividades en tiempos cortos. |
| 3 | 3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador se encuentra realizando las siguientes actividades conforme al Plan de Mantenimiento:<br>-Adecuación e implementación de nuevo código de colores a canecas y cuarto de residuos según la normatividad vigente.<br>-Mantenimiento a zonas comunes.<br>-Arreglo a daños y accesorios dañados por las personas mayores como lo son llaves, lámparas y ajustes de camas incluye tableado.<br>-Ajustes a tejado por lluvias y daños en canales.<br>Las anteriores actividades se realizan durante |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 26 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención. | | | | | | todo el periodo de supervisión, los arreglos de techo y tejado se mantienen según el cronograma, por un periodo mayor, con ocasión de la ola invernal. |
| 4 | 4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el CCT Cundinamarca se cuenta con la dotación de las habitaciones, lencería y mobiliario general para la prestación con calidad y humana del servicio social. Según lista de bienes consumibles y no consumibles. |
| 5 | 5. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador entrego el KIT de aseo en las siguientes fechas:<br>En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021 se verificó que el operador entrego el KIT de aseo en las siguientes fechas:<br>Diario Jabón y Shampoo<br>Semanal 09-16-23-30 /07/2021 Cuchilla de afeitar, papel higiénico, Desodorante<br>Mensual 2/07/2021. Crema dental y cepillo<br>Se dispone de elementos a demanda, (Crema, enjuague y talco). Se verificaron los stocks en las unidades necesarias de cada elemento. |
| 6 | 6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en el CCT Cundinamarca se cuenta con el botiquín tipo B con todos los requerimientos establecidos en el anexo técnico del Convenio, se verifican cantidades y fechas de vencimiento de cada elemento. |
| 7 | 7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en el CCT Cundinamarca se cuenta con la dotación de vestuario necesaria para las personas mayores, según anexo técnico. Dicha dotación se encuentra almacenada en la bodega de elementos organizado y fue verificado. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Página 27 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en el presente anexo. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en el CCT Cundinamarca se cuenta con la totalidad de los elementos necesarios para realizar las actividades y talleres, según lista de chequeo. |
| 9 | 9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en el CCT Cundinamarca se cuenta con todo el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico. |
| 10 | 10. Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador cuenta con la dotación para el personal de servicios generales y cocina que ejecuten el convenios de acuerdo a la normatividad vigente, esta dotación fue entregada el día 05/05/2021 y está soportada con acta de entrega, en la visita se evidencia que se encuentra en ajustes de talla para cada persona, compuesta de zapatos, camisa, pantalón, cofia, delantal y los implementos de uso diario. |
| 11 | 11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador envió el Plan de Emergencias y Contingencias el 25/05/2021, el documento se encuentra en espera de aprobación por parte de la Subdirección Local de Puente Aranda Y Antonio Nariño, para implementación en la unidad. Se verificó por parte de la supervisión la recarga de extintores y su fecha de vencimiento. |
| 12 | 12. Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que la unidad operativa CCT Cundinamarca no cuenta con concepto de bomberos favorable, la visita se realizó el |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 28 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico. | | | | | | 24/12/2020, debiendo realizarse nueva solicitud para validar el cambio de espacios y adecuación de la unidad operativa con ocasión del nuevo servicio y Convenio 6002 de 2021, para lo cual se requiere inicialmente la aprobación del plan de emergencia, este plan fue enviado a la Subdirección Local al señor Alejandro Juvenal el pasado 26/05/2021 para aprobación, en el mes de junio después de atender la Visita por parte de Jorge Gómez, profesional del área de seguridad y riesgos laborales de la SDIS, para lo cual se envió de nuevo el plan de emergencias, el día 24/06/2021 y se está a espera de la respuesta. El operador adelanta la implementación de lámparas de emergencia y alarmas de humo, y la señalización, para realizar nueva solicitud de visita de verificación. |
| 13 | 13. Contar y ejecutar los protocolos de seguridad establecidos en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador elaboró los protocolos y el cronograma de socialización de cada uno de los protocolos de seguridad al recurso humano y personas mayores, según corresponda el caso.<br>Socializaciones:<br>03/07/2021: Socialización protocolos Covid-19 a personas mayores y talento humano del servicio, liderada por el área de enfermería del CCT.<br>23/07/2021: Socialización de protocolos de caída de personas mayores en el CCT, liderada por el área de enfermería del CCT. |
| 14 | 14. Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 y los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades generadas dentro de la emergencia por COVID-19. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó la existencia de los listados de entrega de los elementos de prevención en cumplimiento de las medidas de bioseguridad con ocasión de la emergencia Covid-19, igualmente la unidad cuenta con dos habitaciones disponibles como medida preventiva ante posibles casos de contagio por Covid-19, se verifico la implementación de puntos de desinfección al ingreso a la unidad operativa CCT, aplicación y cumplimiento de protocolos, uso de alcohol y desinfectante. El día 22/07/2021 se realizó visita de acompañamiento y verificación por parte de la Secretaria Distrital de Salud dejando constancia del cumplimiento. |
| **GESTION AMBIENTAL** | | | | | | | |
| 1 | 1. Socializar e implementar las | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que en el CCT |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 29 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS. | | | | | | Cundinamarca se realizaron las siguientes actividades:<br>01/07/2021: Actividad de reporte movilidad sostenible, liderada por el referente ambiente del CCT.<br>08/07/2021: Jornada Apagón ambiental en el CCT, liderada por el referente ambiental del operador.<br>08/07/2021: Reporte trimestral de entrega de residuos sólidos, enviada al referente ambiental a la SDIS<br>14/07/2021: Jornada de socialización de vertimientos en el CCT, liderada por el referente ambiental del operador.<br>15/07/2021: Jornada simbólica de firma de acta anticorrupción realizada en el CCT, reportada a SDIS por referente ambiental del operador.<br>23/07/2021: Reporte al link del programa de uso eficiente de energía establecido por la SDIS, reportada por el referente ambiental dl operador<br>29/07/2021: Jornada de recolección de residuos sólidos en el CCT, entregados al recolector, liderada por el referente ambiental del operador.<br>30/07/2021: Jornada de actividad ambiental con las personas mayores participantes en el CCT, liderada por el referente ambiental del operador. |
| 2 | 2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que se realizaron las siguientes actividades:<br>14-07-2021: Socialización BPM, "Generalidades y conceptos de las BPM", liderada por la profesional de nutrición del CCT..<br>15-07-2021 Socialización sobre temática de PSB "Limpieza y desinfección", liderada por la nutricionista del CCT.<br><br>La unidad cuenta con la activación de la ruta de residuos peligrosos, no se realizó recolección programadas para los meses de junio y julio por parte de la empresa ECOCAPITAL, razón por la cual se han elevado la solicitud mediante reclamación a número 20676 del 09/07/2021 y 21093 del 16/07/2021 sin respuesta a la fecha. |
| 3 | 3. Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se registran las siguientes actividades realizadas por parte del operador:<br>01/07/2021: Actividad de reporte movilidad sostenible, liderada por el referente ambiental del operador.<br>08/07/2021: Jornada Apagón ambiental en el CCT, liderada por el referente ambiental del |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 30 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | personal de servicios generales y personas mayores del servicio. | | | | | | operador.<br>08/07/2021: Reporte trimestral de recolección de residuos sólidos, enviado al referente ambiental a la SDIS<br>14/07/2021: Jornada de socialización de vertimientos en el CCT., liderada por el referente ambiental del operador.<br>14-07-2021: Socialización BPM, "Generalidades y conceptos de las BPM", liderada por el profesional de nutrición del CCT.<br>15-07-2021 Socialización sobre temática de PSB "Limpieza y desinfección", liderada por la nutricionista de la unidad operativa.<br>23/07/2021: Reporte al link del programa de uso eficiente de energía establecido por SDIS, reportada al referente ambiental de la SDIS.<br>29/07/2021: Jornada de recolección de residuos sólidos en el CCT, entregados al recolector, liderada por el referente ambiental del operador.<br>30/07/2021: Jornada de actividad ambiental con las personas mayores participantes del CCT, liderada por el referente ambiental del operador |
| **GESTION ADMINISTRATIVA** | | | | | | | |
| 1 | 1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se registran las siguientes actividades realizadas por parte del operador:<br>Reuniones Equipo:<br>07/07/2021: Reunión mensual de equipo, seguimiento a actividades, liderada por la coordinación del CCT.<br>Gestión Ambiental:<br>01/07/2021: Actividad de reporte movilidad sostenible, liderada por el referente ambiental del operador.<br>08/07/2021: Jornada Apagón ambiental en el CCT, liderada por el referente ambiental del operador.<br>08/07/2021: Reporte trimestral de residuos sólidos, reportada al referente ambiental a la SDIS.<br>14/07/2021: Jornada de socialización de vertimientos en el CCT, liderada por el referente ambiental del operador.<br>15/07/2021: Jornada simbólica de firma de acta anticorrupción en el CCT, reportada a la SDIS por el referente ambiental del operador<br>23/07/2021: Reporte al link del programa de uso eficiente de energía establecido por SDIS, reportada por el referente ambiental del CCT.<br>29/07/2021: Jornada de recolección de residuos sólidos en el CCT entregaos al recolector, |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 31 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | liderada por el referente ambiental del operador.<br>30/07/2021: Jornada de actividad ambiental con las personas mayores participantes del CCT, liderada por el referente ambiental del operador.<br>Nutrición:<br>14/07/2021: Socialización de medidas BPM, principios básicos y generalidades, liderada por la profesional de nutrición del CCT..<br>11-06-2021: Socialización Plan de Saneamiento Básico, sobre el tema limpieza y desinfección, liderada por el profesional de nutrición del CCT.<br>Socializaciones dadas desde la Subdirección para la Vejez de la SDIS:<br>06/07/2021 Socialización sobre SIRBE, convocada por la profesional Sandra Fajardo Profesional líder de vejez de la Subdirección para la Vejez SDIS<br>06,07 y 21/07/2021 Mesas técnicas para la construcción de estándares de centros de cuidado transitorio, liderada por los profesionales Sandra Fajardo y Jeison Gómez, de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.<br>Pacto de convivencia<br>30/07/2021: Socialización y refuerzo del pacto de convivencia, liderada por la coordinación del CCT.<br>Protocolos de salud:<br>03/07/2021: Socialización de protocolos Covid-19, dados a las personas mayores y talento humano del CCT, liderada por el área de enfermería del CCT.<br>23/07/2021: Socialización de protocolos de atención a caída de personas mayores en el CCT, liderada por el área de enfermería del CCT. |
| 2 | 2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa del CCT se cuenta con la plataforma estratégica, la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución, esta se encuentra publicada en la cartelera del primer piso y registrada en el archivo administrativo |
| 3 | 3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador envió el día 24/05/2021 a la Subdirección de Comunicaciones de la SDIS, la imagen institucional al acorde a la nueva modalidad del servicio - Centro de Cuidado Transitorio |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 32 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el operador | | | | | | Cundinamarca. Esta fue avalada el día 26/05/2021 y se encuentra en elaboración para implementación, de igual forma se cuenta con vigencia de gestión ante la Secretaria Distrital de Medio Ambiente, la cual tiene una duración de 3 años. |
| 4 | 4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador a la fecha no ha tenido que elaborar un plan de metodología de mejora continua. Se verificó que el operador cuenta con el buzón de sugerencia, de este periodo no se realizó apertura, por no tener contenido visible para el mismo. |
| 5 | 5. Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se registra las siguientes acciones:<br>02/07/2021: Autocuidado y corte de cabello Academia de corte Michell, liderada por el área de enfermería del CCT.<br>02/07/2021: Estrategias de redes de cuidado comunitario, liderada con Terapeuta ocupacional.<br>06, 13 y 27/07/2021: Actividad física con IDRD, liderada por el Educador Físico del CCT.<br>06/07/2021: Proyecto de vida y emprendimiento con el SENA; liderada por Terapeuta Ocupacional. |
| 6 | 6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el operador deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa del CCT Cundinamarca se presta el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran, se diligencia planilla de verificación del servicio que se presta en el vehículo de placas WGP670. |
| 7 | 7. Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verifican las hojas de vida del personal del Talento humano, según anexo técnico. Se deben dejar en cada carpeta la documentación completa de cada persona.<br>Se cuenta con el recurso humano solicitado en la unidad, cumplimiento con los perfiles profesionales y /o técnicos solicitados en el |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 33 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del operador en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes | | | | | | anexo técnico.<br>COORDINADOR OSKAR BECERRA<br>ACOMPAÑANTE SOCIAL TRABAJADORA SOCIAL ALEJANDRA TIGUAQUE<br>ACOMPAÑANTE SOCIAL PSICÓLOGA DIANA PINEDA<br>ACOMPAÑANTE SOCIAL PSICÓLOGA YUDI PÉREZ<br>ACOMPAÑANTE ARTÍSTICO JHON FREDY ESPINOZA<br>TERAPEUTA OCUPACIONAL MARCELA SOLER<br>DEPORTES JULIÁN PERDOMO<br>FACILITADOR NIYIRETH RODRÍGUEZ<br>FACILITADOR DORIS INÉS ZAMBRANO<br>FACILITADOR LINA ARÉVALO<br>FACILITADOR JORGE MUÑOZ<br>ARCHIVO IVON CAMPOS REY<br>AUXILIAR ENFERMERÍA MAGDA JARAMILLO<br>AUXILIAR ENFERMERÍA JOHANNA TRIANA<br>AUXILIAR ENFERMERÍA ISABEL JAIMES<br>AUXILIAR ENFERMERÍA CLAUDIA CESPEDES<br>OPERARIO COCINA ILIANA DE JESÚS RICO<br>OPERARIO COCINA CAROLINA POVEDA<br>OPERARIO COCINA LEIDY MACÍAS<br>NUTRICIONISTA CLAUDIA QUIÑONEZ |
| 8 | 8. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que el operador cuenta con el personal del Talento Humano requerido para la prestación del servicio. El operador adjuntara la información correspondiente de cada una de las personas que conforman el Talento Humano, base de datos y hojas de vida. Se cuenta con cronograma de presencia en la unidad por día |
| 9 | 9. Obtener la aprobación de la Interventoría/supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que se presentó la siguiente novedad en el talento humano del CCT Cundinamarca, a saber: Cambio de Trabajadora Social el día 23 de julio de 2021, se presentó hoja de vida de profesional que garantiza el cumplimiento del perfil solicitado. |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 34 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual | | | | | | |
| 10 | 10. Atender las sugerencias de la interventoría /supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que a la fecha no se ha realizado ninguna sugerencia por parte de la supervisión respecto al cambio en el personal del Talento Humano por parte de la supervisión del convenio. |
| 11 | 11. En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que no se presentó este evento en este periodo de supervisión y ejecución del convenio. |

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 35 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 12. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el presente anexo técnico para las personas mayores de acuerdo a los horarios de atención contemplados (dia/noche) | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa del CCT Cundinamarca se cuenta con un cronograma del equipo profesional vinculado por la Fundación, este se encuentra de manera digital y publicado en la oficina administrativa en el cual se garantiza la prestación y atención las 24 horas de atención en el CCT. |
| 13 | 13. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa del CCT Cundinamarca se cuenta con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, de manera digital, por parte del apoyo a la supervisión se solicita tenerlo de maneta físico dentro del CCT. |
| 14 | 14. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó el cumplimiento de las obligaciones por parte del personal del Talento Humano conforme al anexo técnico, para ello el día 07/07/2021 se llevó a cabo la reunión de equipo mensual por parte de la coordinación del CCT para todo el talento humano. |
| 15 | 15. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social. | | | | | X | No aplica para este periodo de supervisión. |
| 16 | 16. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente. | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó por parte de la supervisión que la unidad operativa del CCT Cundinamarca cuenta con servicio de vigilancia con la empresa Seguridad Coovisur, cuenta con vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente, adicional a ello se cuenta con cámaras de vigilancia en toda la unidad operativa. |
| 17 | 17. Garantizar la | | | X | | | En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2021, se verificó que en la unidad operativa |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 36 de 48

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico. | | | | | | del CCT Cundinamarca se cuenta con todos los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado), pago que se encuentra al día. |
| 18 | 18. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que la documentación está actualizada y organizada de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante lo que va de ejecución del convenio, esta documentación reposa en la oficina de coordinación bajo custodia. |
| 19 | 19. Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información. | | | X | | | En visita de supervisión efectuada el 31 de julio de 2021, se verificó que a la fecha el operador se encuentra realizando el registro de la información de las asistencias diarias y la participación de las personas mayores en las actividades diarias, se hace claridad que el usuario SIRBE de la unidad operativa fue activado el día 27/05/2021, con corte al 31 de julio de 2021. Se registran 1.347 acciones de asistencia al CCT Cundinamarca. |

## INFORME FINANCIERO

**Balance Financiero**

**Balance general**

| Concepto | Aporte SDIS | Porcentaje |
|---|---|---|
| 1. Valor Inicial: | $1.216.262.576 | 100,00% |
| 2. Valor Adiciones: 1 | $0 | 0,00% |
| Valor Adiciones: 2 | $0 | 0,00% |
| 3. Valor Adiciones: 3 | $0 | 0,00% |
| 4. Valor Total: | $1.216.262.576 | 100,00% |

**Detalle desembolsos realizados**

| 9. Concepto | 10. Valor total facturado | 11. Porcentaje desembolsos realizados |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO MAYO | $151.474.650 | 12,45% |
| DESEMBOLSO JUNIO | $148.825.575 | 12,24% |
| DESEMBOLSO JULIO | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO AGOSTO | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO SEPTIEMBRE | $0 | 0,00% |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 37 de 48

| | | |
|---|---|---|
| 5. Valor Pagado: | $300.300.225 | 24,69% |
| 6. Valor Causado, No pagado: | | 0,00% |
| 7. Valor Total Ejecutado: | $300.300.225 | 24,69% |
| 8. Saldo: | $915.962.351 | 75,31% |

| | | |
|---|---|---|
| DESEMBOLSO OCTUBRE | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO NOVIEMBRE | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO DICIEMBRE | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO ENERO | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO FEBRERO | $0 | 0,00% |
| DESEMBOLSO MARZO | $0 | 0,00% |
| **Totales** | $300.300.225 | 24,69% |

**Nota del balance financiero:**

***Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero***

*1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.*
*2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.*
*3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)*
*4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)*
*5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).*
*6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.*
*7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).*
*8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.*
*9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.*
*10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.*
*11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).*

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

**Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Cuidado Transitorio CUNDINAMARCA**

| 1. Periodo | 2. Atenciones | 3. Valor bruto | 4. Descuentos | 5. Recursos no ejecutados | 6. Costos por realización | 7. Valor neto desembolsado | 8. Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 38 de 48

| 1.1. Mes | 1.2. Del | 1.2. Al | Cupos atendidos | Sin costos por realización | Novedades atenciones<br>Valor | Valor | Valor | Desembolsado | Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAYO | 01/05/2021 | 31/05/2021 | 1534 | $148.911.150 | $388.800 | $0 | $2.952.300 | $151.474.650 | Se realiza descuento de 16 cupos no utilizados |
| JUNIO | 01/06/2021 | 30/06/2021 | 1425 | $147.696.000 | $1.822.725 | $0 | $2.952.300 | $148.825.575 | Se realiza descuento de 75 cupos no utilizados por valor de $1,822,725 |
| JULIO | 01/07/2020 | 31/07/2020 | 1437 | $148.911.150 | $4.933.509 | $0 | $2.952.300 | $146.929.941 | Se realiza descuento de 203 cupos no utilizados por valor de $4,933,509 |
| **TOTALES** | | | **4396** | **$445.518.300** | **$7.145.034** | **$0** | **$8.856.900** | **$447.230.166** | |

***Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS***

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e689-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 39 de 48

*1. Periodo*
*1.2. Mes: Indicar el mes de ejecución (completar la información en la casilla siguiente a la última diligenciada, teniendo en cuenta que es un cuadro cuyo total demuestra la ejecución acumulada).*
*1.3. Indicar el periodo correspondiente y acorde con el mes de ejecución.*
*2. Atenciones: Indicar el número total de atenciones realizadas durante el mes de ejecución y acorde con la liquidación mensual de cupos.*
*3. Valor bruto: Corresponde al valor total de la atención durante el mes (Sumatoria de los costos fijos totales y los costos variables totales). No incluye los costos por realización ni los descuentos.*
*4. Descuentos: Indicar el valor total de los descuentos realizados por las novedades (Hospitalización, salidas a medio Social y familiar), los cuales se encuentran totalizados en la liquidación mensual de cupos.*
*5. Recursos no ejecutados: Indicar el valor total de los recursos no ejecutados durante el periodo del informe, los cuales se encuentran en totalizados en la liquidación mensual de cupos por la no ejecución de la asignación presupuestal destinada o por la falta de soportes financieros y contables.*
*6. Costos por realización: Los costos variables por realización se cancelarán una vez se preste el servicio o se entregue el bien; en este orden, se indicarán una vez sean validados por el Supervisor del Convenio o Contrato y ejecutados por el operador.*
*7. Valor neto pagada/desembolsado: Corresponde a la diferencia entre el valor bruto menos los descuentos, menos los recursos no ejecutados más el valor de los costos por realización. (3-4-5+6)*
*8. Observaciones: Espacio para indicar las causas que ocasionan los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si existen observaciones financieras adicionales.*

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

**Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada - Cuidado Transitorio CUNDINAMARCA**

| 1. Rubro/Item | 2. Cantidad | 3. Totales | Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial | | 15. Periodo ejecutado | | Periodo | | Periodo | | 18. Total ejecutado | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 01/05/2021 | 31/05/2021 | 01/06/2021 | 30/06/2021 | 01/07/2021 | 31/07/2021 | | |
| 4. Costos Fijos | | | 13. SDIS | 14. Asociado | 16. SDIS | 17. Asociado | SDIS | Asociado | SDIS | Asociado | 19. SDIS | 20. Asociado |
| Coordinador-a | 1 | $36.504.000 | $36.504.000 | $0 | $4.563.000 | $0 | $4.563.000 | $0 | $4.563.000 | $0 | $ 13.689.000 | $0 |
| Profesional en trabajo social | 1 | $26.235.160 | $26.235.160 | $0 | $3.279.395 | $0 | $3.279.395 | $0 | $3.279.395 | $0 | $ 9.838.185 | $0 |
| Profesional en Psicología | 2 | $52.470.320 | $52.470.320 | $0 | $6.558.790 | $0 | $6.558.790 | $0 | $6.558.790 | $0 | $ 19.676.370 | $0 |
| Terapeuta Ocupacional | 1 | $26.235.160 | $26.235.160 | $0 | $3.279.395 | $0 | $3.279.395 | $0 | $3.279.395 | $0 | $ 9.838.185 | $0 |
| Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación | 2 | $34.768.000 | $34.768.000 | $0 | $4.346.000 | $0 | $4.346.000 | $0 | $4.346.000 | $0 | $ 13.038.000 | $0 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 40 de 48

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| onal | 1 | $26.235.160 | $26.235.160 | $0 | $3.279.395 | $0 | $3.279.395 | $0 | $3.279.395 | $0 | $ 9.838.185 | $0 |
| de ría | 4 | $69.536.000 | $69.536.000 | $0 | $8.692.000 | $0 | $8.692.000 | $0 | $8.692.000 | $0 | $ 26.076.000 | $0 |
| a y | 1 | $17.384.000 | $17.384.000 | $0 | $2.173.000 | $0 | $2.173.000 | $0 | $2.173.000 | $0 | $ 6.519.000 | $0 |
| ore | 4 | $59.200.000 | $59.200.000 | $0 | $7.400.000 | $0 | $7.400.000 | $0 | $7.400.000 | $0 | $ 22.200.000 | $0 |
| rati vo y de gestion documental | 1 | $17.384.000 | $17.384.000 | $0 | $2.173.000 | $0 | $2.173.000 | $0 | $2.173.000 | $0 | $ 6.519.000 | $0 |
| Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos) | 3 | $44.400.000 | $44.400.000 | $0 | $5.550.000 | $0 | $5.550.000 | $0 | $5.550.000 | $0 | $ 16.650.000 | $0 |
| Servicios Generales | 6 | $88.800.000 | $88.800.000 | $0 | $11.100.000 | $0 | $11.100.000 | $0 | $11.100.000 | $0 | $ 33.300.000 | $0 |
| Espacio fisico funcional | | $226.481.600 | $177.481.600 | $49.000.000 | $22.185.200 | $6.125.000 | $22.185.200 | $6.125.000 | $22.185.200 | $6.125.000 | $ 66.555.600 | $18.375.000 |
| Desgaste y uso de los bienes no consumibles | | $141.204.400 | $76.204.400 | $65.000.000 | $9.525.550 | $8.125.000 | $9.525.550 | $8.125.000 | $9.525.550 | $8.125.000 | $ 28.576.650 | $24.375.000 |
| Bienes consumibles | | $52.588.000 | $27.588.000 | $25.000.000 | $3.448.500 | $3.125.000 | $3.448.500 | $3.125.000 | $3.448.500 | $3.125.000 | $ 10.345.500 | $9.375.000 |
| Elementos de aseo institucional | | $78.434.400 | $40.434.400 | $38.000.000 | $5.054.300 | $4.750.000 | $5.054.300 | $4.750.000 | $5.054.300 | $4.750.000 | $ 15.162.900 | $14.250.000 |
| Vigilancia | | $69.077.048 | $69.077.048 | | $8.634.631 | $0 | $8.634.631 | $0 | $8.634.631 | $0 | $ 25.903.893 | $0 |
| **6. Subtotal Costos Fijos** | | **$1.066.937.248** | **$889.937.248** | **$177.000.000** | **$111.242.156** | **$22.125.000** | **$111.242.156** | **$22.125.000** | **$111.242.156** | **$22.125.000** | **$333.726.468** | **$66.375.000** |
| **7. Costos Variables** | | | | | | | | | | | | |
| Elementos de aseo personal | | $48.571.250 | $38.571.250 | $10.000.000 | $4.830.065 | $1.252.245 | $4.486.860 | $ 1.163.265 | $ 4.241.263 | $ 1.099.592 | $ 13.558.188 | $3.515.102 |
| Alimentos | | $261.770.250 | $259.135.678 | $2.634.572 | $32.450.133 | $329.913 | $30.144.354 | $ 306.417 | $ 28.494.348 | $ 289.695 | $ 91.088.835 | $926.025 |
| **8. Subtotal Costos Variables** | | **$310.341.500** | **$297.706.928** | **$12.634.572** | **$37.280.198** | **$1.582.158** | **$34.631.214** | **$1.469.682** | **$32.735.611** | **$1.389.287** | **$104.647.023** | **$4.441.127** |
| **9.costos por realización** | | | | | | | | | | | | |
| Elementos emergencia COVID19 | | $43.618.400 | $23.618.400 | $20.000.000 | $2.952.300 | $4.000.000 | $2.952.300 | $1.000.000 | $ 2.952.300 | $ 1.000.000 | $ 8.856.900 | $6.000.000 |
| Iniciativas Productivas | | $10.000.000 | $5.000.000 | $5.000.000 | $0 | $0 | $0 | $0 | | | $ - | $0 |
| **10. Subtotal por costos por realización.** | | **$53.618.400** | **$28.618.400** | **$25.000.000** | **$2.952.300** | **$4.000.000** | **$2.952.300** | **$1.000.000** | **$2.952.300** | **$1.000.000** | **$8.856.900** | **$6.000.000** |
| 11. Descuentos novedades Costos Fijos.11. Descuentos novedades Costos Fijos y | | $0 | $0 | $0 | $0 | | | | | | $ - | $0 |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 41 de 48

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| (Talento Humano, , entre otros) | | | | | | | | | | | |
| **ostos:** | **$1.430.897.148** | **$1.216.262.576** | **$214.634.572** | **$151.474.654** | **$27.707.158** | **$148.825.670** | **$24.594.682** | **$146.930.067** | **$24.514.287** | **$447.230.391** | **$76.816.127** |
| **Valor Soportado:** | | | | | | | | | | **$0** | **$0** |
| **Valor pagado:** | | | | | | | | | | $ - | **$0** |
| **a la Decena:** | | | | **$4** | | **$95** | | $ 126 | | $ 225 | **$0** |
| **(Validación Liquidación Mensual de** | | | **$214.634.572** | **$ 151.474.650** | **$27.707.158** | **$148.825.575** | **$24.594.682** | **$146.929.941** | **$24.514.287** | **$447.230.166** | **$76.816.127** |

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

**Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Cuidado Transitorio CUNDINAMARCA**

| Mes de ejecución | Año de ejecución | Estructura de costos | Valor aportes del asociado | Saldo de aportes del asociado | Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos) |
|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 2021 | Costos fijos | $22.125.000 | $154.875.000 | |
| | | Costos variables | $1.582.158 | $11.052.414 | |
| | | Costos variables por realización | $4.000.000 | $21.000.000 | |
| Junio | 2021 | Costos fijos | $22.125.000 | $132.750.000 | |
| | | Costos variables | $1.469.682 | $9.582.732 | |
| | | Costos variables por realización | $1.000.000 | $20.000.000 | |
| Julio | 2021 | Costos fijos | $22.125.000 | $110.625.000 | |
| | | Costos variables | $1.389.287 | $8.193.445 | |
| | | Costos variables por realización | $1.000.000 | $19.000.000 | |
| | | | **$76.816.127** | **$137.818.445** | **$ -** |

| | |
|---|---|
| **Valor inicial aportes del asociado** | **$214.634.572** |
| **Valor adición aportes asociado 1** | **$0** |
| **Valor adición aportes asociado 2** | **$0** |
| **Valor adición aportes asociado 3** | **$0** |
| **TOTAL APORTES ASOCIADO** | **$214.634.572** |
| Costos fijos | **$177.000.000** |
| Costos variables | **$12.634.572** |
| Costos variables por realización | **$25.000.000** |
| **Aportes del asociado ejecutados** | **$76.816.127** |
| **% aportes del asociado ejecutados** | **35,79%** |
| **Saldo aportes del asociado** | **$137.818.445** |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e689-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 42 de 48

**RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:**

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2021, así como el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es:" BRINDAR ATENCIÓN TRANSITORIA A PERSONAS MAYORES, DE 60 AÑOS Y MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO O SITUACION DE HABITABILIDAD EN CALLE, A TRAVÉS DE ACCIONES DE AUTOCUIDADO Y DIGNIFICACION QUE PROMUEVAN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, LA TRANSFORMACIÓN DE PRÁCTICAS ADVERSAS A LA VEJEZ Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO, MINIMIZANDO LOS RIESGOS Y DAÑOS ASOCIADOS A LA VIDA EN CALLE; EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación del servicio Centro de Cuidado Transitorio en la unidad operativa Cundinamarca:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizadas en el mes de julio de 2021, para el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2021, se puede concluir que el asociado da cumplimiento al objeto del convenio y las obligaciones contenidas en el anexo técnico para este primer mes de ejecución del Convenio 6002 de 2021.
- Así, para el mes de julio de 2021 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 89 obligaciones, registrándose 3 obligaciones como "no aplica", por cuanto para este periodo de ejecución inicial del Convenio 6002 de 2021, no aplican estas obligaciones. Quedan algunas obligaciones pendientes de cumplimiento, toda vez que su trámite se realiza con otras entidades externas, con ocasión del inicio del convenio, según plazos de cumplimiento establecidos en el anexo técnico y en el convenio, como son: Certificado de bomberos, Concepto favorable de salud, Licencia de funcionamiento, entre otros.
- Para el mes de julio de 2021, se volvió a verificar que la unidad operativa Centro de Cuidado Transitorio Cundinamarca, no cuenta con concepto de bomberos favorable, la visita se realizó el 24/12/2020, debiendo realizarse nueva solicitud para validar el cambio de espacios y adecuación de la unidad operativa con ocasión del nuevo servicio y Convenio 6002 de 2021, para lo cual se requiere inicialmente la aprobación del plan de emergencia, este plan fue enviado a la Subdirección Local al señor Alejandro Juvenal el pasado 26/05/2021 para aprobación, en el mes de junio después de atender la Visita por parte de Jorge Gómez, profesional del área de seguridad y riesgos laborales de la SDIS, para lo cual se envió de nuevo el plan de emergencias, el día 24/06/2021 y se está a espera de la respuesta. El operador adelanta la implementación de lámparas de emergencia y alarmas de humo, y la señalización, para realizar nueva solicitud de visita de verificación.
- Posterior a obtener el concepto de Bomberos, el operador gestionara ante la Secretaria Distrital de Salud el concepto favorable sanitario y la licencia de funcionamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 43 de 48

- En el mes de agosto de 2021 se verificara el cumplimiento de las mejoras requeridas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, específicamente terminación de techo de la unidad operativa CCT.
- El asociado garantizó la existencia de stock sin pendientes de los bienes consumibles y no consumibles necesarios para la prestación del servicio social Centro de Cuidado Transitorio de la unidad operativa Cundinamarca.
- Desde inicio del convenio de asociación 6002 de 2021, el asociado garantiza la atención de manera continua, por veinticuatro (24) horas al día, los siete días de la semana, bajo un esquema de prestación del servicio que facilitara la adopción de protocolos de bioseguridad destinados a la protección de las personas mayores, armonizándose en consideración a la normatividad vigente contenida en los diferentes Decretos Nacionales reglamentarios de ampliación de las medidas de aislamiento preventivo, obligatorio y selectivo emitidos por el Gobierno Nacional, como lo es el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", el cual, en su artículo 6º, que versa sobre el "Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades", estipula que *"Toda persona deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional".*
- Cabe decir que las medidas de mitigación y prevención adoptadas por el asociado, se aplican conforme a los protocolos y solicitudes emanadas por la Secretaria Distrital de Salud, así como a las recomendaciones contenidas en el "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19 en el servicio Cuidado Transitorio", emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS, a fin de controlar el brote y disminuir el riesgo de contagios adicionales por parte de las personas mayores e integrantes del talento humano.
- Observaciones financieras:
  En los costos variables:
- Los cupos según la certificación basados en la información del SIRBE y la malla de asociado corresponde a 1347 y la información presentada esta por 1301 por favor realizar los ajustes correspondientes ya que esto modifica el informe financiero, de otra parte la factura N. 786 Pulpisima falta el valor unitario, y la factura 46191 de Prodismar no es claro el valor
- El total de las facturas no corresponde al presentado en el informe financiero por favor revisar y hacer los ajustes pertinentes.
- En los costos fijos:
- Falta los soportes de los bienes consumibles

**DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 44 de 48

No aplica.

**RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

| ITEM | PERIODO DE PAGO<br>*Julio de 2021* | FECHA DE PAGO<br>*10-08-2021* | VALOR |
|---|---|---|---|
| PENSIÓN | Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Fundación Construyendo Futuro ONG, el cual acredita el pago de aportes del mes de julio de 2021 | | |
| SALUD | | | |
| RIESGOS PROFESIONALES | | | |
| PARAFISCALES | | | |

**RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:**

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos, así como las observaciones generadas por la supervisión del convenio, consignadas en los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados mes a mes por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión.

**RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:**

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

**RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO**

Se realiza descuento 203 cupos no utilizados por valor de $ 4.933.509

**¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?**

| SI | x | NO | |
|---|---|---|---|

**RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:**
Evidencias del mes de julio de 2021 remitidas por parte del operador
Informe mensual de ejecución
Actas de visitas de supervisión
Informe financiero del operador
Informe en digital CD de las actividades del operador.

**¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

| SI X | NO |
|---|---|

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 45 de 48

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO:

Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.
- Actas de supervisión del periodo.
- Acta inicial original.
- Informe de ejecución final.

**INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.**

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio Centro de Cuidado Transitorio en la unidad operativa Cundinamarca. Desde el ámbito cuantitativo, presenta un total de 1.347 atenciones para el periodo del 1 al 31 de julio de 2021, frente a 1.500 atenciones programadas, registrándose un 89,9% de cumplimiento de la meta de asistencias.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:**

Ninguna.

**FECHA DE ELABORACIÓN**: 18/08/2021

**JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

**BEATRIZ VANEGAS OSSA**

JUAN CAMILO BOHÓRQUEZ ARAGÓN
**JUAN CAMILO BOHORQUEZ ARAGON**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 46 de 48



**ALEXANDRA VEGA MEDINA**
**FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION**

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 47 de 48

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME TECNICO Y FINANCIERO JULIO 2021
CUNDINAMARCA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
Creación: 2021-08-18 10:31:07
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-08-18 10:39:36

Escanee el código para verificación

**Firma: INFORME TECNICO Y FINANCIERO JULIO 2021 CUNDINAMARCA (para firma)**



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152
2021-08-18T10:39:37-05:00 - Pagina 48 de 48

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME TECNICO Y FINANCIERO JULIO 2021
CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210818-103107-ea5e89-75320152 Creación: 2021-08-18 10:31:07
Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-18 10:39:36

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | Jhoan Mauricio Bustos Romero<br>jbustosr@sdis.gov.co<br>Subdirector<br>SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño | Aprobado | Env.: 2021-08-18 10:31:08<br>Lec.: 2021-08-18 10:39:21<br>Res.: 2021-08-18 10:39:36<br>IP Res.: 186.155.7.19 |